



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

momul



D.A. EXENTO N° 9.126.-

SAN BERNARDO, 28 de Julio de 2009.-

VISTOS:

Fleitas;

de Julio de 2009, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Catalina Antonia Saquero De**

- El Memorandum Interno N° 877, de fecha 24

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Venta de bebidas, confites helados envasados de fábricas autorizadas**”, a nombre de **Catalina Antonia Saquero De Fleitas**, C.N.I: N° 14.668.791-1.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Martín Monje N° 450 (Interior Colegio Javiera Carrera Verdugo)**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.